

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0872-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Arq. Marlon Marcelo Ramirez Figueroa
FD7 / Director de Gestion del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe legal Regularización del trazado vial de la calle S51- desde la abscisa 0+000 (Calle Graciela Escudero) hasta la abscisa 0+509 Parroquia Turubamba (CALLE GRACIELA ESCUDERO) HASTA LA ABCISA 0+509-PARROQUIA TURUBAMBA

Con relación a la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S51- DESDE LA ABCISA 0+000 (CALLE GRACIELA ESCUDERO) HASTA LA ABCISA 0+509 PARROQUIA TURUBAMBA, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0420-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio sin número, ingresado en la Administración Zonal, asignado a trámite Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2023-1877-E con fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por el señor Edgar Andagana y la señora Lucía Pineda, en la parte pertinente solicita: “(...) *La aprobación del trazado vial de la calle S51 desde el tramo Av. Graciela Escudero hasta las Rieles del Tren (Av. Turubamba), ubicada en el barrio Caupichu No.1 de la Parroquia Turubamba (...)*”.

2.- El trazado vial de la calle S51, no se encuentra planificada en las hojas de trazado vial No. 32806 y 32807; de igual forma no existe Resolución y/u Ordenanza Metropolitana de Quito que certifique la aprobación de la misma.

3.- Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-060 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

4.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores del sector, constan en el mencionado Informe Técnico.

La propuesta vial, en consideración a la consolidación de cerramientos y construcciones, no genera áreas de afectación.

5.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0420-M de 01 de septiembre de 2023 suscrito por el Arq. Marlon Ramírez, Director de Gestión del Territorio, se

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0872-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

remite el Informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-060; y, además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente y el proyecto de ordenanza.

NORMATIVA VIGENTE:

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

Artículo 2560 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *"Sistema Vial. - Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado a la trama vial existente y al previsto en la planificación vial metropolitana, siempre que estas vías contemplen un ancho mínimo que admita la circulación de vehículos motorizados de emergencia, de acuerdo a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo. Su construcción será realizada por el propietario del bien inmueble objeto de la habilitación del suelo.*

El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano".

Artículo 2621, determina: *" Elementos de la infraestructura vial. - Las vías están constituidas por los siguientes elementos: calzadas, aceras, parterres, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, cruces peatonales y todos los componentes funcionales y operativos que se contemplan en la normativa nacional y metropolitana vigente, según la categorización y tipología de cada vía (...)"*;

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

Resolución Nro. AQ 007-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, que expide las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo del Distrito Metropolitano de Quito.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0872-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal vigente, la propuesta vial debidamente socializada, las condiciones existentes respecto de la consolidación en el sitio y el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-060 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S51- DESDE LA ABSCISA 0+000 (CALLE GRACIELA ESCUDERO) HASTA LA ABSCISA 0+509 PARROQUIA TURUBAMBA, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jenny Alexandra Romo Trujillo

FD 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0420-M

Anexos:

- Solicitud.pdf
- Socialización.pdf
- AZQ-DGT-UTV-IT-2023-060-signed.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE S51.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE S51v2004.dwg



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0872-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Copia:

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

Analista Jurídica

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2023-09-29	
Aprobado por: JENNY ALEXANDRA ROMO TRUJILLO	jart	AZQ-DAJ	2023-09-29	

